

Ocupa una superficie útil de ciento setenta metros y veintidós decímetros cuadrados, y construida de ciento ochenta y un metros y ochenta y seis decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Sevilla al tomo 408, libro 181 de La Rinconada, folio 16, finca 9.331, inscripción 2.^a

Tipo para la primera subasta: Doce millones de pesetas.

La Rinconada, 9 de mayo de 1996.- El Notario.

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 1682/96).

Yo, Enrique Gullón Ballesteros, notario del Ilustre Colegio y Distrito de Sevilla, con residencia en La Rinconada, Barriada de San José, calle Espronceda, número siete,

Hago saber que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número Uno/96 de expediente, en el que figura como acreedor Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Huelva y Sevilla, con domicilio en Sevilla, Plaza de Villasís, número 2, y como deudores los cónyuges don José Luis de Paco Cabeza y doña Asunción Camisón Arteaga, con domicilio en calle Jorge Manrique, número 20, portal 2, bajo B, de San José de la Rinconada.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la notaría de don Enrique Gullón Ballesteros, en calle Espronceda, número siete, de la Barriada de San José, de La Rinconada.

2. Días y horas: Se señala la primera subasta para el día 2 de julio de 1996, a las diez horas.

La segunda subasta, en su caso, para el día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Y la tercera, en el suyo, para el día 1 de octubre de 1996, a las diez horas.

En caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 8 de octubre de 1996, a las once horas.

3. Tipo: El tipo para la primera subasta de la finca es el que se dice posteriormente al final de sus datos identificativos; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones: Salvo la entidad acreedora, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en esta notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%) del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento (20%) del tipo de la segunda subasta.

Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta:

Urbana: Número seis. Vivienda tipo B, del portal dos, en planta baja, del Edificio en San José de La Rinconada que tiene entradas en las fachadas a calle Jorge Manrique y calle peatonal de la Urbanización, edificado sobre la parcela R.P. veintiuno de la Urbanización San José, con una superficie útil de sesenta y ocho metros y setenta y siete decímetros cuadrados, y una superficie construida de setenta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Sevilla al tomo 481, libro 219 de La Rinconada, folio 128, finca 11.876, inscripción 2.^a

Tipo para la primera subasta: Ocho millones seiscientos sesenta y cuatro mil trescientas cincuenta pesetas.

La Rinconada, 9 de mayo de 1996.- El Notario.

NOTARIA DE DON RAFAEL LEÑA FERNANDEZ

EDICTO. (PP. 1804/96).

Yo, Rafael Leña Fernández, Notario de Sevilla, con despacho abierto en calle Rafael González Abreu, 16, 1.^o

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, con el número 3/95, en el que figura como acreedor Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla y como deudores don Joaquín Casas Vázquez y doña Isabel Martínez Guerra, sobre las siguientes fincas:

A) Uno-A. Local comercial letra A, situado en la planta baja, de un edificio sito en Sevilla, en la calle Illescas, sin número, hoy denominado Viseu. Mide la superficie de doscientos sesenta y ocho metros, treinta y ocho decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la calle Juan Talavera y linda, mirando la finca desde la calle Illescas: Por la derecha de su entrada, con los locales comerciales letras B y C, pertenecientes al mismo edificio y con la escalera de acceso a las plantas altas; por la izquierda, con la casa señalada con el número tres de la calle Juan Talavera y por el fondo, con la calle Juan Talavera. Cuota: Veintidós enteros, setecientos cuarenta y dos milésimas por ciento.

Inscrita la garantía en el Registro de la Propiedad número Nueve de los de Sevilla, al tomo 2.667, libro 476, 4.^o, folio 100, finca 23.671, por la 3.^a

B) Casa en esta ciudad de Sevilla, en el barrio de Nervión, nombrada Villa Pilar, con frente a la calle Beatriz de Suabia, número ciento dieciocho. Consta su área de trescientos cincuenta metros cuadrados y linda por la derecha, izquierda y fondo, o sea, Norte, Sur y Oeste, respectivamente, con parcelas edificables de igual procedencia, correspondiente a la misma manzana, número veintinueve. Se compone de jardín, casa habitación y patio o corral. El jardín está situado ante la casa y ésta consta de pisos bajo y principal cubierto de entrada. El piso bajo se distribuye en un portal de entrada que da paso al corral, vestíbulo, habitaciones y cocina; del vestíbulo parte la escalera que conduce al principal en el que hay un cuarto de baño y varias habitaciones. En el corral están los lavaderos y un pequeño gallinero.

Inscrita la garantía en el Registro de la Propiedad número Doce, antes Nueve, al tomo 2.444, libro 295, 3.^a, folio 3 vuelto, finca 6.146, por la 6.^a

Y que procediendo la subasta de dichas fincas, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Rafael Leña Fernández, en Sevilla, calle Rafael González Abreu, 16, 1.º

Segunda. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 26 de julio de 1996 a las once horas; la segunda, en su caso, para el día 6 de septiembre de 1996 a las once horas; la tercera, en el suyo, para el día 4 de octubre de 1996 a las once horas y en el supuesto de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 11 de octubre de 1996, a las once horas.

Tercera. Tipo: Los tipos para la primera subasta de cada finca son los siguientes:

Para la finca A), veinticuatro millones seiscientos mil pesetas.

Y para la finca B), cincuenta y siete millones cuatrocientas mil pesetas.

Para la segunda subasta de cada finca el tipo será el 75% de la cantidad fijada para la primera.

Y para la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

Quinta. Documentación y advertencias: La documentación y las certificaciones del Registro a que se refiere el artículo 236, a) y b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Sexta. Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sevilla, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis.- El Notario.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía puede adquirirse en las siguientes librerías de Sevilla:

AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 • BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 • CEFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 • GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 • LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 • LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 • PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 • DIAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11 • TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1996**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63